



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de mayo de 2017

Núm. 87

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001823 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000030 (S) relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones 2

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001840 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de espacios de información y formación para consumidores en la Corporación de RTVE 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**161/001823 (CD)****663/000030 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La necesidad de desarrollar recursos y programas específicos para la atención de las mujeres con problemas de drogodependencia, así como incorporar el enfoque de género en todos los recursos de prevención y atención para las personas con problemas de consumo de drogas es fundamental para abordar satisfactoriamente tanto la prevención, como el tratamiento asistencial, la reinserción social y laboral y la rehabilitación de las mujeres con adicciones.

Las diferencias en cuanto al consumo de sustancias entre sexos, atribuibles a cuestión de género, son claras. También es diferencial el uso que hacen de la red de recursos asistenciales ambos sexos. Por un lado, las cifras de personas en tratamiento, muestran una cierta desigualdad entre sexos en el acceso a los recursos de drogodependencias. Esto bien puede obedecer a una menor existencia de mujeres drogodependientes, pero también la mala adecuación de estos recursos en la mayoría de los casos, a sus necesidades y especificidades.

De igual modo, las necesidades que presentan las mujeres en relación con su inserción socio-laboral, su desarrollo personal y social o su red de apoyo, reflejan diferencias importantes con respecto a las de los hombres.

Además, la presencia de otras variables como maltrato o responsabilidades familiares, son frecuentes y hacen necesarias actuaciones específicas tanto para las drogodependientes como para el resto de personas de su entorno.

El imaginario social que existe respecto a la mujer drogodependiente genera un mayor rechazo y aislamiento social hacia las mujeres en esta situación y dificulta el reconocimiento de su adicción y su tratamiento.

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 incorpora la responsabilidad de hacer efectiva la perspectiva de género en los objetivos a conseguir y promueve, por tanto, su inclusión y extensión en el diseño y la planificación de las distintas intervenciones a realizar en todos los ámbitos de actuación. El Plan Nacional 2009-2012 incluía como una de sus acciones «Potenciar la aplicación de programas de asistencia atendiendo a la especificidad del género, favoreciendo un mejor acceso por parte de las mujeres a los centros y programas existentes, e impulsando el desarrollo de protocolos para mejorar la atención de las mujeres consumidoras de drogas y de aquéllas con personas dependientes a su cargo». Esta acción desapareció en el Plan Nacional 2013-2016.

Los resultados obtenidos en las últimas encuestas realizadas, tanto a menores (ESTUDES 2014), como a la población de entre 15 a 64 años (EDADES 2013), hace pensar en la necesidad de valorar y evaluar la aplicación de la perspectiva de género en el recientemente concluido plan nacional sobre drogas y de reforzar la perspectiva de género en las acciones de los futuros planes nacionales de drogas. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar la inclusión de la perspectiva de género en el marco del recientemente finalizado Plan de Acción 2013-2016 y presentar un informe al respecto que incluya el análisis de los factores que determinan las carencias de perspectiva de género que sean detectadas en los Planes de Prevención de drogodependencias.

2. Con el fin de posibilitar el análisis de la realidad de las adicciones en función del género, aumentar la obtención de datos desagregados por sexo dentro de los distintos indicadores.

3. Elaborar una estrategia de investigación que permita profundizar en el conocimiento de las especificidades por cuestiones de género que se producen en el ámbito de las drogodependencias, así como las desigualdades y dificultades a los que ambos se enfrentan.

4. Potenciar la formación de todos los profesionales y agentes implicados en el tratamiento de las adicciones para profundizar en la perspectiva de género dentro de sus actuaciones, especialmente en los consumos de alcohol, tabaco, psicofármacos y en los consumos de aquellas sustancias en las que la prevalencia de consumidoras es mayor o cuyos indicadores han sufrido variaciones al alza.

5. Establecer con periodicidad anual encuentros nacionales con Comunidades Autónomas y expertos para abordar y conocer experiencias en relación con la perspectiva de género y las adicciones.

6. Proponer acciones de sensibilización con enfoque en la perspectiva de género así como la elaboración de materiales divulgativos sobre mujeres y drogadicciones.

7. En el marco de la futura Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024 y su desarrollo en los Planes de acción derivados de la misma, incluir el tratamiento de la perspectiva de género, recuperándola no solo como una acción más dentro de uno de los objetivos de los planes, sino de manera estructural e incardinada en todos los ejes y objetivos que sean de su aplicación.

8. Fomentar el estudio e investigaciones sobre como interaccionan las drogodependencias con la violencia de género tanto en relación al victimario como con la víctima e implementar programas de intervención dirigidos a las mujeres que desarrollan problemas de drogodependencia como consecuencia de ser víctimas de maltrato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2017.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.—**José Martínez Olmos**, Senador.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/001840 (CD)****663/000031 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de espacios de información y formación para consumidores en la Corporación de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de espacios de información y formación para consumidores en la Corporación de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Alimentación, suministro energético, telecomunicaciones o productos bancarios son algunos ejemplos de consumo habitual de los ciudadanos; ejemplos de una acción dinámica que evoluciona con la sociedad en cantidades y en diversidad de bienes y servicios, y que además es dispar entre los individuos, dado que factores como el poder adquisitivo o la educación y la formación recibidas diferencian los consumos realizados por cada persona y el uso o el acceso a las herramientas para la defensa de los derechos de los propios consumidores.

Por otra parte, la información con la que cuentan los consumidores antes de acceder a un producto o servicio no siempre es completa ni se produce en las condiciones adecuadas. Esta situación puede generar una información sesgada o incluso desinformación sobre el producto o servicio deseado, así como desigualdades o abusos en la adquisición y en el uso de los bienes adquiridos o los servicios contratados.

Poner freno al desconocimiento y a la falta de información entre los ciudadanos, entre los consumidores, es una tarea que forma parte sin duda del catálogo de funciones de servicio público que presta la Corporación de RTVE. Así, en el artículo 3, punto 2, letra m, de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, se encomienda expresamente a RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, la función de «difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica».

Por su parte, el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, establece

que «Los medios de comunicación social de titularidad pública estatal dedicarán espacios y programas, no publicitarios, a la información y educación de los consumidores y usuarios. En tales espacios y programas, de acuerdo con su contenido y finalidad, se facilitará el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios representativas y los demás grupos o sectores interesados, en la forma que se acuerde con dichos medios».

Tanto TVE como RNE y los medios interactivos de la Corporación RTVE disponen de la capacidad necesaria y suficiente para poder realizar una actuación eficaz, y muy provechosa socialmente, en esta materia. El contenido audiovisual sobre asuntos relacionados con el consumo no es ajeno a RTVE y la propia experiencia de la Corporación como servicio público también juega muy a favor de la idoneidad de esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de RTVE a ofertar en su programación espacios con los que mejorar la información y la formación de los ciudadanos en materia de consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.